RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ

Audiencia de Juzgamiento (Artículo 403 y ss. Ley 600/00)

ACTA DE AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Hora inicio: 09: 24 a.m.
Hora Final: 09:30 a.m.

PARTES INTERVINIENTES

JUEZ	MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA
FISCAL	22 ESPECIALIZADA CONTRA LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES, DRA. PATRICIA LUCERO GIRALDO ORTIZ Patricia.giraldo@fiscalia.gov.co
MINISTERIO PÚBLICO	RAUL ALBERTO GALARZA AREVALO rgalarza@procuraduria.gov.co
ACUSADO:	JOSÉ MIGUEL NARVAEZ MARTÍNEZ (NO ASISTIÓ)
DEFENSOR PÚBLICO	Dr. LEONARDO ANDRÉS CARVAJAL VELASQUEZ Lcarvajal@defensoria.edu.co
DELITO:	CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO (ART. 340 INCISO 2 Y 3 DE LA LEY 599 DE 2000)
RADICACIÓN:	11001-31-07-010–2022-00133 00
AUTORIDAD ORIGEN:	FISCALÍA 28 ESPECIALIZADA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES

Se da inicio por parte de la señora Juez a la diligencia, hora 9:24 a.m. (Récord 06).

Presentación de las partes. (Récord 00:43)

CONTINUACIÓN PRÁCTICA DE PRUEBAS:

(Récord 01:41): Señala la Directora de la audiencia que para hoy estaba citado el señor JORGE IVAN LAVARDE ZAPATA, sin embardo en horas de la mañana hemos tenido comunicaciones una que tiene que ver con el señor LAVERDE ZAPATA y la otra con el señor procesado.

El señor LAVERDE ZAPATA está en una diligencia en justicia y paz con víctimas y no lo prestaban únicamente por dos horas y el Despacho consideró que era insuficientes esas dos horas para efectos de satisfacer los requerimientos de la diligencia que tenemos el día de hoy, mínimo medio día nos hemos gastado en cada uno de los testigos, por lo tanto, el Juzgado determinó que en esas condiciones no era procedente escuchar al señor LAVERDE ZAPATA porque no quería dejar el testimonio comenzado y dejarlo interrumpido sino iniciado y finalizado, estábamos en esa vicisitud con él señor LAVERDE ZAPATA, cuando nos llega comunicación igualmente del centro de reclusión en donde se encuentra el señor JOSÉ MIGUEL NARVAEZ MARTÍNEZ, informándonos que en horas de la noche del día de ayer presentó una contingencia médica creo que expulsó un cálculo renal y lo tuvieron de urgencia que asistir médicamente y se le concedió una incapacidad médica al señor NARVAEZ, no la acaban de enviar, entonces son dos razones suficientes para no hacer la audiencia el día de hoy.

Se comparte pantalla por el aplicativo lifesize de la incapacidad médica otorgada al señor JOSE MIGUEL NARVAEZ, para que puede ser conocida por los sujetos procesales, inicia el 21 de febrero de 2024 hasta el 22 de febrero de 2024, nos incluye la sesión de audiencia del día de hoy, porque mañana no teníamos programada audiencia, por estas razones más que suficientes y justificadas no vamos a tener el desarrollo de la audiencia programada para el día de hoy, nosotros ya habíamos programado para el mes de **marzo el día 18,19 y 20**, todavía no tenemos la programación de que testigos van a venir, sin embargo, esta mañana hablamos directamente con el señor **LAVERDE ZAPATA** y él se comprometió a estar presente en la audiencia del día **veinte (20) de marzo**, entonces él sería el que esta fijo para el 20 de marzo porque hoy lo programamos todavía no sabemos quién viene el 18 y el 19, tan pronto coordinemos que testigos se presentan esos días procederemos a informarles quienes son los que van a rendir testimonio en esa dos fechas, el lunes y el martes, estos las razones por las cuales doctores vamos a finiquitar en este momento la audiencia, no tenemos ni testigo ni procesado y ambos son indispensables para el desarrollo de la audiencia, por tanto, nos vemos el 18 lunes, 19 martes de marzo para continuar este juicio. Cierro sesión siendo las 9:30 a.m.

Se levanta la sesión de audiencia pública siendo las 9:30 a.m., convocando a las partes para el día de 18 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m.

Link audiencia

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/90fc614c-ac8c-42b8-b9f4-21d0b177215a?vcpubtoken=1e3f5a49-a765-4d81-8fa5-314af72970ad

DORIS CONSUELO GÓMEZ LOZANO
OFICIAL MAYOR